

REUNIÓN DÍA 22/05/2014 EN LA ESCUELA VASCA DEL DEPORTE

Estimados amigos de la federación Vasca, el pasado día veintidós de mayo de 2014 acudí a una reunión en Fadura (Getxo) en representación de la federación de Euskadi de halterofilia, en esta reunión se habló de la situación actual de las enseñanzas deportivas (titulaciones de técnicos deportivos).

En 1997 mediante un decreto ley se reguló la forma en que los técnicos deportivos debían formarse, desde esa fecha hasta ahora es lo que llamamos el período transitorio que parece se está extendiendo en el tiempo de forma indefinida, porque gran parte de las federaciones entre las que está incluida la nuestra no se han adaptado a aquel decreto en el que se pretende que las titulaciones de técnicos deportivos se integren en el sistema educativo. Dentro del sistema educativo están los deportes con más licencias como el fútbol, natación, atletismo, baloncesto, balonmano y se están incorporando nuevos como el surf, judo etc.. Nosotros estamos en el denominado sistema deportivo y para que una persona pueda formarse como técnico debe de realizar unos estudios que se dividen en tres partes:

- Bloque común (igual para todos los deportes)**
- Bloque específico**
- Período de prácticas**

Para realizar un curso, éste se debe proponer por parte de la federación , hacer una oferta pública y cursar los mencionados bloques. Tanto el bloque común como el específico deben ser impartidos por centros educativos autorizados por los gobiernos de las comunidades autónomas. En el caso del Gobierno Vasco estos centros son KIROLENE que ha flexibilizado su servicio (antes solo

estaban en Durango) y HARROBIA perteneciente a la federación de natación que no tuvo ningún representante en la reunión, también estuvo un representante de la Asociación de Federaciones Deportivas Vascas que comentó que ellos también podrían ayudar en la organización de los cursos. En todo caso habrá que solicitar el curso y éste será incluido según la demanda con otros, lo cual para algunos representantes de federaciones tiene el grave inconveniente de que el alumno no sabrá las fechas concretas en que se realizará el curso. Kirolene insistió en que ellos no son un centro que imparte exclusivamente bloques comunes y en este punto hubo una discrepancia entre el representante de la Escuela Vasca del Deporte y el representante de Kirolene, el primero dijo que sí se podía ofrecer un bloque común aparte de un curso, hecho que no se ajustaba a la norma según el representante de Kirolene, en definitiva no se pusieron de acuerdo los dos representantes de los dos organismos dependientes del Gobierno Vasco.

Se habló también de unas modificaciones importantes a la hora de realizar cursos:

-En vez de solicitud de curso ahora existe un documento denominado "Declaración Responsable".

-Se debe hacer entrega de información a los alumnos sobre el contenido del curso.

-La posibilidad de la obtención del certificado de prácticas por la acreditación de la experiencia.

-Período de entrega de documentación de evaluación (tres meses).

Por último recordar a los miembros de la federación que estas titulaciones son "oficiosas" que no "oficiales" ya que aunque las del sistema deportivo son admitidas (no queda más remedio), no son consideradas oficiales por no estar integradas en el sistema educativo y que solo se reconocen las titulaciones anteriores al año 2002.

Para más información se puede acceder a la web de Kirol Eskola.

Se adjuntan por correo ordinario los impresos entregados en la reunión con motivo de los cambios en la solicitud de cursos mencionados en este resumen.

Esperando sirvan estas líneas de información a los miembros de la Euskadiko Halterofilia Elkargoa recibid un cordial saludo.

Julio Zalduendo Ruiz

En Bilbao a 07 de julio de 2014